

## TALLER REGIONAL DE ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS

Panamá – 1 al 3 de Diciembre de 2015

### Ejercicio de registro estadístico de docentes

#### Docentes:

- A: Trabaja part-time (medio turno) en primaria
- B: Trabaja medio turno en secundaria baja y medio turno en secundaria alta, en instituciones educativas diferentes
- C: Trabaja full-time en primaria y tiene además horas en educación secundaria baja equivalentes a un cuarto de turno

#### Ejemplo 1: conteo por criterio de “equivalente full-time”

Docente	CINE 1	CINE 2	CINE 3	Todos los niveles
A				
B				
C				
<b>Total</b>				

El objetivo perseguido en la conversión de los números totales a equivalentes de jornada completa (EJC) es expresar las horas de trabajo en una sola unidad estándar que responda al concepto de jornada completa.

Si se desea determinar los EJC de un docente específico, se debe dividir las horas contractuales de trabajo por el número respectivo de horas reglamentarias de trabajo.

Por ejemplo, un profesor que trabaja el 90% de las horas normales o reglamentarias que le corresponden a un profesor de jornada completa debería quedar registrado como empleado a tiempo completo pero su EJC debería ser 0,9. Por otra parte, un EJC mayor a 1 también es posible. Este sería el caso de un docente que ha concertado más de un contrato de enseñanza durante un mismo período.

**Ejemplo 2: conteo de personas (criterio de la Encuesta de Educación del UIS)**

Docente	CINE 1	CINE 2	CINE 3	Todos los niveles
A				
B				
C				
<b>Total</b>				

Esta encuesta de educación del UIS recopila datos sobre el personal docente, no sobre sus asignaciones a programas, niveles o grados específicos. Esto significa que cada integrante del personal docente debe ser contabilizado solo una vez.

Si el personal docente es asignado a más de un grado o nivel o si alguno de sus integrantes ha celebrado más de un contrato, sus números se deben prorratear de acuerdo al porcentaje de horas contractuales de trabajo (enseñanza) destinados a cada programa, nivel o grado durante al año escolar o académico de referencia. Si no se conociera esta información, el personal docente deberá ser prorrateado en proporciones iguales en cada programa, nivel o grado al cual han sido asignados durante el año de referencia.

**Ejemplo 3: conteo de personas (variante personas por nivel educativo)**

Docente	CINE 1	CINE 2	CINE 3	Todos los niveles
A				
B				
C				
<b>Total</b>				

Es el mismo criterio anterior que en el ejemplo 2 pero en este caso se aplica a cada nivel educativo por separado. Es decir, se cuenta personas por nivel CINE.

**Ejemplo 4: conteo de personas cuando se dispone de estadísticas agregadas**

Docente	CINE 1	CINE 2	CINE 3	Todos los niveles
A				
B				
C				
<b>Total</b>				

Es el mismo criterio anterior que en el ejemplo 2 pero en este caso no se dispone de registros individuales de docentes sino de estadísticas agregadas por institución educativa.